

CATEGORIA PROFESIONAL	Mensual	Anual
Jefe de taller	44.822	672.330
Profesional de oficio de 1.ª	43.469	652.035
Profesional de oficio de 2.ª	39.607	594.105
Profesional de oficio de 3.ª o ayudante	35.742	536.130
Capataz	40.571	608.565
Mozo especializado	39.413	591.195
Mozo mayor de 22 años	39.413	591.195
Mozo hasta 22 años	35.742	536.130
Ascensorista	33.252	498.780
Telefonista	33.252	498.780
Empaquetadora	35.742	536.130
Repasadora de medias	33.252	498.780
Cosedora de sacos	33.252	498.780

GRUPO V

Personal subalterno

Conserje	35.742	536.130
Cobrador	35.742	536.130
Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero	35.742	536.130
Personal de limpieza (por hora)	A convenir	

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

3377

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1983, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y determinación del sistema de ejecución para la urbanización de la calle Labradores.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 9 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3199

ANUNCIO

3378

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1983, adoptó entre otros, los acuerdos de aprobar inicialmente los proyectos siguientes:

- Alumbrado público y red de agua potable en calles San Lázaro y Travesía San Lázaro.
- Red de agua potable y alumbrado público en calle San Millán, tramo Cigüeña-San José de Calasanz, calle Escuelas Pías, tramo San Millán-Cantabria y calle San José de Calasanz, tramo San Millán-Beatos Mena y Navarrete.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras

de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 9 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3120

ANUNCIO

3380

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1983, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de obras de red de agua potable y alumbrado público en calle Guillén de Brocar, margen Este, tramo Marqués de Murrieta-Santa Justa.

Se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días, juntamente con el respectivo expediente, poniéndose de manifiesto en la Unidad de obras de Urbanización de este Ayuntamiento.

Logroño, 9 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3120

ANUNCIO

3379

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta pública de las obras de red de agua y alumbrado en calle Doctores Castroviejo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1983.

Logroño, 9 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3120

ANUNCIO

3381

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1983, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

- Red de agua potable y alumbrado público en calle Labradores, tramo Duques de Nájera-Pérez Galdós.
- Nuevo alcantarillado en calle Rey Pastor, tramo Pérez Galdós Murrieta.
- Urbanización del Salón Peatonal sito entre calles Tricio y Madre de Dios.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 9 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3103

ANUNCIO

3383

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan,